



Mariana de Pineda

Nació en Granada, y muy probablemente, fue una de las primeras mujeres masonas de España.

De talante revolucionario, es más conocida por la bandera que encontraron en su casa, y de la que fue acusada de haber bordado, que por su labor como activista liberal durante la década Ominosa.

Los colores morado y verde, de su bandera, se corresponden con el grado 2 de la masonería, según el rito escocés antiguo y aceptado. El triángulo fijado en el centro, junto a las divisas de ***“Libertad, Igualdad y Ley”*** se corresponden con la divisa masónica desde mediados del siglo XVIII.

Murió ejecutada con dignidad, pues aunque se le ofreció conmutar la pena si delataba a sus compañeros, la joven respondió: ***“Nunca una palabra indiscreta escapará de mis labios”***. Su lealtad y su bandera formarían parte para siempre de la leyenda.

Mariana de Pineda y la bandera.

Inteligentísima mujer, experta en fugas y activista liberal.



El 26 de mayo de 1831, Mariana de Pineda fue ejecutada con el método del garrote vil. Tenía sólo 26 años, y su delito consistió que ***“encontraron en su casa una bandera revolucionaria a medio bordar y varios objetos análogos”***, amén de acoger a liberales y revolucionarios contrarios al régimen absolutista de Fernando VII.

Nació en 1804 en Granada, y durante su infancia presenció cómo su ciudad era invadida por las tropas francesas, que no se marcharían hasta el final de la Guerra de Independencia (1808-1814).

Sus padres no estaban casados legalmente, probablemente porque el padre era noble y la madre de origen humilde, aunque el padre de Pineda dejó a su hija como única heredera. Eso le permitiría no tener demasiados ahogos económicos al principio de su vida. No obstante, sería casada a los quince años con un exmilitar mucho mayor que ella. Corría el mes octubre de 1819, y para mayo de 1821, Mariana, de 17 años, ya había tenido dos hijos con su esposo. Pero éste fallece en 1822, y ella queda viuda a los 18 años y dos hijos pequeños a su cargo, en unas condiciones muy duras. Poco después, en 1824, comenzaría su activismo político liberal contra Fernando VII.

El activismo de Mariana la llevó a asistir a las reuniones secretas de los liberales, a los que ayudaba a escapar de la justicia consiguiendo pasaportes falsos, haciendo llegar la correspondencia a los exiliados en Gibraltar y asistiendo a los presos políticos liberales en Granada. Entre 1824 y 1825, tuvo su primer encontronazo con las autoridades absolutistas: ella y su criado fueron delatados por uno de los presos políticos liberales. Sin embargo, ambos concluyeron el proceso sin condena alguna.

Una de las acciones más relevantes en las que participó, fue en la preparación de la fuga de un preso político liberal condenado a muerte: Fernando Álvarez de Sotomayor, quien logró escapar de la cárcel disfrazado de fraile, y que huyó a Gibraltar en 1827. Esta acción haría que la policía rodeara de espías a la granadina y registrara su casa. El Alcalde del Crimen de la Real Chancillería de Granada (una especie de fiscal), Ramón Pedrosa y Andrade, empezó a estrechar el cerco sobre ella.

Pedrosa estaba obsesionado con Mariana desde hacía muchos años, pues él la había perseguido siempre “como hombre y como político”. Por lo que parece, fue rechazado, por lo que este hombre despechado redoblaría su persecución de la activista.

En un primer momento, Pedrosa intentó reactivar la causa que en 1825, como recordamos, había concluido con la absolución de Pineda y su criado. Al no ser capaz de avanzar por ese frente, la policía esperaba a encontrar una oportunidad mejor, siempre vigilantes para acabar con ella.

Finalmente, utilizó un soplo por el cual unas bordadoras estarían preparando una bandera liberal con el lema **“Libertad, igualdad y ley”** para Mariana. La bandera presentaba el lema en

letras rojas alrededor de un triángulo verde, sobre fondo morado. Las autoridades absolutistas hicieron que las bordadoras llevaran la bandera a su vivienda el día 19 de marzo de 1831 y, poco después, registraron la casa donde “encontraron” la bandera a medio bordar: éste sería el principio de su fin.

La joven estuvo bajo arresto domiciliario nueve días, con intento de fuga frustrado incluido, tras los cuales fue trasladada al Convento de Santa María Egipcíaca. El proceso judicial no duraría más de dos meses y estuvo plagado de acciones muy cuestionables, cuanto menos, por parte de las autoridades, como es el hecho de que su abogado sólo dispusiera de 24 horas desde que conoció el caso, para presentar su escrito de defensa. *“El delito de Doña Mariana de Pineda ha sido probado plenamente”*, rezaba la sentencia del 26 de abril que la condenaba a muerte, tras un juicio en el que ella ni siquiera pudo estar presente.

El Ministro de Justicia autorizó su indulto con la condición de que delatara a sus compañeros, pero ella replicó que ***“nunca una palabra indiscreta escapará de mis labios”***.

Ese mutismo pasaría a formar parte de la leyenda de Mariana de Pineda tras su muerte, el 26 de mayo de 1831, engrandeciendo su memoria y su leyenda sobre la que, tiempo después, escribiría Federico García Lorca la obra *“Mariana Pineda. Romance popular en tres estampas”*.

HA.: Francisco J. Moreno Muñoz

